

~~CONSEJO NACIONAL  
DE TELEVISION  
Secretario General~~

ACTA DE SESION DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Se inició la reunión a las 18:00 horas, con la asistencia del Presidente Señor José Joaquín Brunner, de los señores Consejeros con la excepción de Don Silvio Caiozzi y don Juan Bustos quienes justificaron su ausencia a satisfacción del Consejo, y del Secretario General Don Mario Mauricio Morales Díaz.

1. Se aprobó el acta de la sesión del 14 de septiembre de 1992.
2. Cuenta del Presidente.

a.) Ha llegado al Consejo el Oficio Ordinario N°. 1827/1794, del 24 de seoptiembre de 1992, del Ministerio de Hacienda que autoriza la compra de equipos de grabación y de computación.

b.) Visitó este Consejo el profesor José María Desantes, Catedrático Emérito de Derecho de la Información, Universidad Complutense de Madrid.

c.) Se pone en conocimiento de los Consejeros el Oficio Nro. 34112/425, de Fecha 15 de septiembre de 1992, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones sobre el caso de Maxivisión.

d.) Se informa acerca de la Circular sobre violencia.

3. Concesiones.

3.1. Conforme a las disposiciones del Título III de la ley 18.838 modificada por la ley 19.131, el Consejo Nacional de Televisión, por unanimidad de los Consejeros presentes, ha resuelto, a solicitud de la concesionaria, modificar la concesión de radiodifusión televisiva en la Banda UHF para la ciudad de Santiago que fue otorgada por resolución No. 14 de 1990 a COMUNICACIONES ANDES LIMITADA, en cuanto que se prorroga por 9 meses el plazo de inicio de los servicios. Se deja constancia que en la sesión del 9 de julio de este mismo año se informó de esta solicitud de ampliación y se ordenó la publicación que corresponde. En este sentido debe entenderse lo señalado en la letra b.) del punto 3.3 del Acta de la sesión de ese día, la cual consta en la página 194 del Libro de Actas 1990-1992. El plazo de 9 meses se contará a partir del dia siguiente al del último del plazo señalado en la resolución No. 14 de 1990.

3.2. Conforme a las disposiciones del Título III de la ley 18.838 modificada por la ley 19.131, el Consejo Nacional de Televisión, por unanimidad de los Consejeros presentes, ha resuelto, a solicitud de la concesionaria, modificar la concesión de radiodifusión televisiva en la Banda UHF para la ciudad de Santiago que fue otorgada por resolución No. 29 de 1990 a HOLDING DE TELEVISION LIMITADA, en cuanto que se prorroga por 9 meses el plazo de inicio de los servicios. Se deja constancia que en la sesión del 9 de julio de este mismo año se informó de esta solicitud de ampliación y se ordenó la publicación que corresponde. En este sentido debe entenderse lo señalado en la letra c.) del punto 3.3 del Acta de la sesión de ese día, la cual

consta en la página 194 del Libro de Actas 1990-1992. El plazo de 9 meses se contará a partir del día siguiente al del último del plazo señalado en la resolución No. 20 de 1990.

3.3. Visto, el informe técnico definitivo No. 213 emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y enviado a este Consejo mediante Oficio Ordinario No. 33724-896, y conforme a las disposiciones del Título III de la ley 18.838 modificada por la ley 19.131, el Consejo Nacional de Televisión, por unanimidad de los Consejeros presentes, ha resuelto, otorgar una concesión de radiodifusión televisiva en la banda UHF para la ciudad de Puerto Montt, en la X Región, a don Marcelo Omar Díaz Flores.

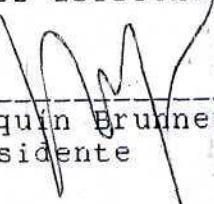
4. El Consejo deliberó sobre el caso Megavisión, acordando la aplicación de una multa de 150 UTM, mediante una resolución cuyo texto debe insertarse en el libro de actas.

5. Se fijaron las siguientes fechas para las reuniones del mes de octubre:

Lunes 5 13:30 horas  
Viernes 16 13:30 horas.  
Jueves 22 18:00 horas.

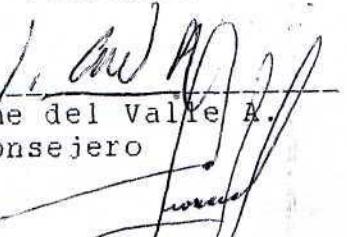
Terminó la sesión a las 20 horas.

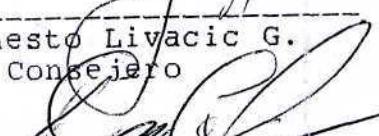
Firman los asistentes a la sesión del día 23 de septiembre de 1992.

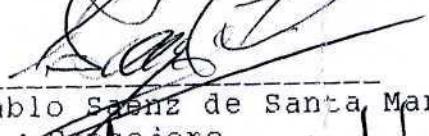
  
José Joaquín Brunner R.  
Presidente

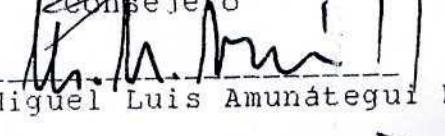
**INASISTENTE**

Juan Bustos R.  
Consejero

  
Jaime del Valle A.  
Consejero

  
Ernesto Livacic G.  
Consejero

  
Pablo Sáenz de Santa María M.  
Consejero

  
Miguel Luis Amunátegui M.



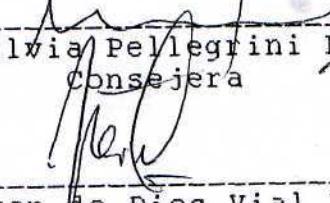
  
Guillermo Blanco M.

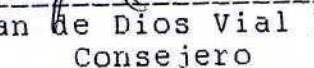
Consejero

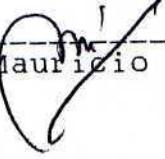
**INASISTENTE**

  
Silvio Caiozzi G.  
Consejero

  
Jorge Ibañez V.  
Consejero

  
Silvia Pellegrini R.  
Consejera

  
Juan de Dios Vial Larrain  
Consejero

  
Mario Mauricio Morales D.